UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 06 ABR. 2004

V I S T O:

El Expediente N° 17.550/03 de la Unidad Academica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la solicitud de subsidio para estudios de posgrado en modalidad semipresencial, presentada por la Mg. Beatriz MILICIC;

QUE la mencionada profesional se encuentra cursando el Doctorado Programa Mejoramiento de la Enseñanza a través de la Investigación en la Universidad de Valencia;

QUE a fs. 28 obra informe interpuesto por la Secretaria de Investigación;

QUE a fs. 29 obra Nota N° 171/04 presentada por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, mediante la cual considera muy satisfactorio el desempeño de la docente y avala la solicitud;

QUE es propósito de esta Unidad Académica dar continuidad a la política de capacitación que se viene desarrollando,

QUE la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante Despacho N° 58/04 recomienda avalar la solicitud;

QUE puesto a consideración es aprobado por unanimidad;

QUE se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 719/00 del Sr. Rector Ad-Referendum del Consejo Superior;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1° - AVALAR la solicitud de subsidios para estudios de posgrado en modalidad semipresencial interpuesta por la Mg. Beatriz MILICIC -

ARTICULO 2°.- ELEVAR el presente a la Secretaria de Ciencia y Tecnologia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a los efectos de la continuidad del trámite, conforme a lo estipulado en la Resolución N° 719/00 del Sr. Rector Ad-referendum del Consejo Superior.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N° 130